

Seccion del 25.º de Julio.

Atiende la sesion con asistencia numerosa de diputados, se leyó y fue aprobada el acta del dia anterior.

Primeros: dióse cuenta con las siguientes representaciones que mandaron para en las respectivas adquisiciones. — El D.º Sr. Diego y capitán de la Armada de Tinto pide se derogue la ley del 8.º de octubre del año del 33.º que se dafe a la Armada y sus ministros en el uso y posesion del sueldo y régimen con que eran distribuidos los dienos en tiempos del Sr. D.º Capitan; la q.º se mandó para a la de 25.º de junio siguiente enviada a la R.º H.º — El Ciudad.º Luis Rosillo del comercio de Guayaquil, solicita q.º la Intendencia de dicha Ciudad reconozca la suma de ochocientos mil y noventa pesos q.º ha pagado en efectos mercaderías a consecuencia del regreso hecho p.º las cas. por revolución marcial en la ciudad de Guayaquil, segun lo comprueban los documentos q.º acompaña: se mandó para a la R.º H.º El H.º Diputado Juan Vitorica pide se reconozca las prestaciones de dicho p.º la Prefectura del Guayas, despues de restablecido el orden legal, y q.º las costas se ha tratado de obligar a su persona no el Ciudad.º Antonio Vitorica a q.º formalmente se dio a p.º de mil pesos a una capellanía q.º reconoce en su casa, aunque ha sido p.º sus sucesores con las exigencias y formalidades; y pasó a la R.º H.º enviada a la R.º H.º — El D.º Sr. Juan de la Cruz fue llamado a la Provincia del Chiriquí para reconocer q.º en vista de los certificados q.º acompaña se le manden pagar los sueldos q.º ha devengado desde el 1.º de abril en q.º se suspendió el pago p.º el Sr. Supremo, con respecto a los empleados civiles, con solicitud para a la R.º H.º

Segundos: se tomó en consideracion el informe relativo a la solicitud del D.º Gabriel Vellavencio p.º q.º no solo comprenda en la resolucion dicha q.º la R.º H.º Camara, comprensiva a todos los abogados recibidos q.º el Tribunal para la Intendencia. La comision de legislación en vista del escrito —
Hecho

confesado p. el Sr. Villaverde en el acta de negociacion, q. se con-
ficia haberse consumado y aprobado el particionado con el Tribu-
nal legitimo q. se convino algun dia de fines de los meses de mayo
a julio de 1808, y q. por lo que se deduce sobre la recepcion
del Sr. Villaverde en el oficio a que letrado de la
provincia de "Cantabria" obediendo los Señores Alcaides y
Jueces: "que era previo p. q. el Sr. Villaverde consiguiera en
su oficio, su posesion en forma al Excmo. Sr. conde de la
ley." El Sr. Mariscal hizo la siguiente mocion: "que se suprima
la 2.ª parte del informe o la mocion, y se siga seguida de la mu-
cion principal." Apoyada p. el Sr. Paez (Guillermo) que
de aprobada esta proposicion asi como la primera parte del
anterior informe.

Señor Conde: La mocion se ha leído informando acerca de la soli-
tud y de las circunstancias y mocion p. el Sr. Alcaide Alcaide
Dado traslado a Lacunza p. q. se le indemnizen los perjuicios q.
han sufrido sus sucesores durante la permanencia de los señores re-
solvimientos en aquel lugar, propios: que en consideracion a
la firmeza de sus bienes en defensa del gobierno legitimo, y con-
siente a los documentos expresados, q. siempre ha pertenecido a la bre-
na causa, debe p. ser considerado los q. restaron en los sucesos
reunidos q. se hizo, para dar el expediente a la Sección p. q. se
viera de la liquidacion q. se practicó al efecto, para q. indan-
mizase en parte los perjuicios q. ha sufrido el particionado p. su con-
stante fidelidad. Dignos a alguna observacion hecha p. los Sr.
Sanbrano, Flordia, Salas, Luis, Baserra y Jorcs, sobre la
conveniencia o inconveniencia de la solicitud presentada, quedo reser-
do el debate con la proposicion del Sr. Mariscal q. decía: "reser-
va la indemnizacion q. p. el Sr. Mariscal p. cuando tenga lugar la medi-
da p. q. se mocion al Sr. Paez ademas de la mocion en su
reunion del 23; y q. se reserve a los servicios generales del parti-
cionado, reserba individual al Sr. Excmo. Sr. conde de la
ley." Apoyada p. el Sr. Paez la adiccion al Sr. Mariscal con apo-
yo del Sr. Flordia en la segunda parte en sus mociones: "si
siempre q. no haya ocurrido bajo la administracion del Sr. Val-
divieso; aprobándose la 1.ª parte de la mocion p. q. se sigue
la segunda con la adiccion.

Quinto: antes de admitirse a discusion el proyecto de los Sr.
Paez, Lopez Alcaide, y Vivas, prohibiendo la expedicion
de papeles en forma llamada de guerra a la provincia de Navarra

... de la persona en sus relaciones... se había...
... cada una ley casi en los mismos términos al punto...
... ¿acababa de presentarse? En consecuencia...
... manifestar que se oponían a la ley había caído...
... en desuso, o no se observaba, puesto que en la Aduana
de Guayaquil se seguía cobrando los derechos cuando se
hacía la exportación y el arribo; o de aduana (salvo el re-
cambio de algunos impuestos de puertos) no existía dicha
ley, por lo que en tiempos atrás generalmente se había seña-
lado.

... el Sr. Virrey presentando el reglamento
organico hecho p.^a la sociedad médica del Guayaquil, y
mandado observar p.^a el Sr. Superintendente del Estado; y
dio a la Cámara y a la sociedad de medicina el
expresado reglamento para su aprobación; y se dis-
puso que se pasara a la comisión de educación pública.
Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión —

J. J. Umedo
Pres.^{te}

El Diputado Secretario

Juan Manuel Bolívar
Secretario

[Handwritten signature]

ARCHIVO

Sesión del 27 de Julio, presidida por el Sr. Virrey.

Alcance la sesión con suficiente número de Diputados se leyó
y fue aprobada el acta de la anterior.

Primero se dio cuenta de una representación del Lind. El An-
do Díaz, vecino de Guayaquil manifestando al Sr. Jefe de
al empleo de ayudante p.^a la Aduana de aquella ciudad,
y que se recomienda al Excmo. Jefe para que se verifique.
La que se mandó pasar a la comisión de educación; — De.